EXPTE. D- 3439 / 17-18

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Proyecto de Declaración

La Honorable Cámara de Diputados de
La Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés Provincial el **163º aniversario de la fundación de la ciudad de Chivilcoy** que se celebra el día 22 de Octubre.

GUILLERMO RICARDO CASTELLO
Diputado
H.C. Diputados Prov. de Bs.As.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto el que se declare de interés provincial el 163º aniversario de la fundación de la ciudad de Chivilcoy, a celebrase el 22 de Octubre.

El partido fue creado el 28 de Diciembre de 1865. La zona que hoy forma el partido de Chivilcoy era parte del antiguo partido de Guardia de Luján.

Los vecinos de lugar se sentían postergados debido a la inexistencia de una capilla, un juez de paz y un cementerio, y también de un núcleo urbano que aglutinara sus actividades comunales. Su dependencia de Luján generaba un estado de aislamiento en la zona por las enormes distancias que separaban a los poblados entre sí, y para con la administración del territorio. Es por ello que los vecinos elevaron varias solicitudes ante el brigadier general Juan Manuel de Rosas, quien el 28 de diciembre de 1845 decretó la partición del antiguo partido de Guardia de Luján y creó el partido de Chivilcoy.

A partir de la creación del partido, un grupo de vecinos impulsaron la fundación de la ciudad. Se suceden varias cartas al Gobierno central, a fin de que les concediese permiso oficial para la fundación de una nueva ciudad que aglutinase las actividades y fuera asiento de las autoridades municipales, escuelas y sirviera para concentrar la población dispersa.

Nueve años después de la creación del partido, el 22 de octubre de 1854, se fundó la ciudad de Chivilcoy.

La ciudad se destaca por su gran cantidad de espacios verdes. Existen en la actualidad unas 10 plazas dispersas de manera ordenada por todo el territorio urbano, y un cierto número de plazoletas, parques, y otros espacios verdes. La plaza mayor, denominada Veinticinco de Mayo, es la más extensa de las plazas públicas (alrededor de 50 000 m²), y es la que aglutina en su entorno todo el movimiento comercial, sedes administrativas, municipalidad, parroquia mayor, correo, bares, restaurantes y bingo.

Ya llegado el siglo XXI, se observa un enorme impulso en la construcción en altura, principalmente en cercanías del centro, con la presencia de nuevos emprendimientos inmobiliarios de destacable superficie edificada.

Por los fundamentos expuestos, es que solicito a las Señoras y Señores Diputados que acompañen con su voto afirmativo este Proyecto de Declaración.

GUILLERMO RICARDO CASTELLO
Diputado
H.C. Diputados Prov. de Bs.As.